

Acuerdos del pleno de delegados del día 27 de octubre del 2010

1.- Se pondrá a discusión en la Asamblea General del 9 de diciembre del presente año las facultades y limitaciones que tienen las comisiones de admisión y evaluación; dado que en un caso reciente, la Comisión de Admisión, se atribuyó el derecho de modificar el dictamen de un jurado al considerar, con fundamento en el artículo 7 del RAEPCEO, que tiene la facultad de decidir en última instancia lo relativo a la admisión del personal de investigación científica y docencia del INAH.

El Comité Ejecutivo, sostiene que esa posición vulnera el RAEPCEO y a las propias CGT; ya que los dictámenes de los jurados son el resolutive — alcanzado por unanimidad o por mayoría—, de la evaluación académica de los trabajos que se les presentan y que tiene diversas consecuencias; entre ellas, la de su propia impugnación. El jurado está obligado a recibir las impugnaciones, pero no a condescender con ellas, por lo cual y después de revisadas las impugnaciones por el jurado, si éste permanece en el mismo sentido de su fallo original, debe entenderse que permanece como inquebrantable, toda vez que en nuestros reglamentos no hay otras posibles acciones; por lo cual, debemos asumir, que cubierto el proceso de impugnación, la resolución definitiva de los ingresos, está solamente en el jurado y no en la Comisión de Admisión.

Este punto de vista y otros más, fueron expuestos a la Comisión de Admisión en distintas ocasiones por parte del Comité Ejecutivo; haciéndoles ver que un dictamen de un jurado no puede ser considerado como una anomalía y que además, la comisión no tiene facultad alguna para exigir que se amplíen o corrijan los dictámenes que emiten los jurados.

Dicho argumento, fue desestimado por los miembros de la Comisión de Admisión, quienes actuando en contra del dictamen del jurado —cuya resolución fue “no otorgar la definitividad”—, emitieron un oficio a la Coordinación Nacional de Recursos Humanos, notificando que se habían cubierto todos los requisitos en el examen de oposición abierto para optar por la plaza de Asociado B titular A? (chechar) y que por lo tanto, debería asignársele la definitividad al concursante.

El Comité Ejecutivo, al enterarse por los documentos correspondientes, solicitó al área de Recursos Humanos que mantuviera en suspenso el proceso de pago y de emisión de la F05; ya que el oficio extendido por la comisión contenía irregularidades que deberíamos discutir, puesto que se encontraban involucrados tanto representantes de trabajadores como de autoridades; por lo

cual, las partes deberían de analizar la situación para determinar el procedimiento a seguir.

En este tenor, los miembros de la Comisión de Admisión fueron invitados a asistir al pleno de delegados del 28 de octubre; para que en el marco de esta reunión, se discutiera su posición y la acción llevada a cabo por parte el Comité Ejecutivo. Ante el problema que es muy complejo y lleno de aristas, el Pleno decidió sólo centrarse en el punto del dictamen emitido por el jurado, no entrando en otras consideraciones, ya que ello abría aristas de difícil resolución en un pleno.

El Pleno avaló lo actuado por el Comité y lo instruyó para que emitiera un oficio a la Coordinación Nacional de Recursos Humanos; en el cual, se solicita formalmente, la suspensión del proceso de definitividad para la plaza en cuestión, en tanto la comunidad conoce el expediente completo y puede llegar a una resolución definitiva en la Asamblea del 9 de diciembre.

El Comité pone a disposición de todos los interesados el expediente que se localiza en el local sindical, inclusive, a quien lo solicite por vía de correo electrónico; para que todos los miembros de la delegación puedan normar su criterio en este caso, pero considerando, que el único punto que debe de ser discutido en la Asamblea del 9 de diciembre es: **sí las comisiones pueden cambiar los dictámenes de los jurados, cuando éstas juzguen que no se apegan a lo que observan o esperan en ellos.**

El Comité recomienda que no se personalice el asunto por la diversidad de percepciones que se pueden poner en juego, sino que se **examine en abstracto las facultades y limitaciones de las comisiones, sobre todo en el punto en cuestión para aclararlas y consensarlas.**

Sobre los Diagnósticos

2.- Se acordó mantener e incrementar los análisis de los diagnóstico de las políticas gubernamentales que promueven los funcionarios de la Presidencia de la República a través de la SEP, ST, CNCA e INAH. Dichas políticas, afectan nuestro trabajo institucional; inician con el desaliento, la banalización de la investigación analítica y crítica de lo histórico y antropológico; pasando naturalmente, por la minusvaloración y tergiversación de las intermediaciones intelectuales que surgen de esos trabajos y que, por si fuera poco, todavía hacen más al restringir al máximo la difusión adecuada y masiva de los resultados que obtenemos en nuestras investigaciones; así como de todas las

posibles proyecciones que de ellas se desprenden para que la sociedad pueda tener otras tantas visiones de nuestros pasados y de las realidades que vivimos y que no sólo prevalezcan las que imponen los publicistas orgánicos de la iniciativa privada, las sectas religiosas, etc., las cuales, promueven una narrativa pseudo-histórica que favorece muchos y diversos olvidos y promueve una ardua de-significación; no sólo de las huellas evidentes del pasado hoy denominados monumentos históricos y artísticos, sino también de esos invaluable instrumentos de conocimiento del pasado prehispánico y que por comodidad, denominamos monumentos arqueológicos, todo lo cual, incide negativamente en la sociedad al dejar incólumes las desigualdades, la ignorancia, el fanatismo y la degradación humana que con tanto ahincó y fervor promueven los que se han alzado con los poderes públicos y privados; para solo favorecer la cosificación y comercialización del presente y del pasado y, que se traducen entre otras tantas consecuencias, en la destrucción del estado-nación que requiere de sus referentes identitarios y de convivencia social.

Estas consecuencias, en la vida cotidiana de nuestra institución tienen distintas manifestaciones y repercusiones, por lo que es necesario que en su especificidad y concreción sean exhibidas, expuestas para ir más allá de la resistencia contra esas políticas gubernamentales y pasar así junto con la sociedad a su radical transformación.

La necesidad del conocimiento y análisis de la normatividad existente.

2.1. Derivado de lo anterior y como una posibilidad que puede servir para ir construyendo referentes comunes de la visión que promueven los funcionarios, se asumió como necesaria, la tarea de analizar y reflexionar la normatividad establecida por ellos para el accionar institucional; la cual, por cierto, es casi totalmente desconocida por los profesores investigadores de nuestra institución. Allí se encontrarán criterios y líneas de acción que no tienen consenso ni discusión con los profesores investigadores del INAH, las cuales, finalmente afectan y alertan nuestras tareas sustantivas, por lo que es necesario su conocimiento, análisis y discusión, para reposicionar nuestro trabajo institucional.

De la academia o forma de construcción colectiva del consenso del proyecto institucional del INAH; sus formas y maneras de distribuir derechos y obligaciones para cumplir con las encomiendas sociales y legales que tenemos.

2.2. La atención y dedicación analítico-crítica de los puntos antes referidos, nos permitirá perfilar líneas comunes y consensadas de acción en los campos en que deben actuar nuestros trabajos y esfuerzos, los cuales, en última instancia, tienen que servir a los sujetos sociales, a quienes nos debemos en los ámbitos educativos, cívicos históricos y en la resolución de los conflictos que ha generado el neo-colonialismo interno, así como la sociedad clasicista y racista; pasando naturalmente, por la construcción de órganos de análisis, discusión y proyección de nuestros trabajos individuales y colectivos para que puedan desarrollarse en tiempo y forma de manera consensada, buscando la interdisciplina y multidisciplinaridad.

Lo anterior, quiere decir que independientemente de los fines de nuestro trabajo, debemos organizarnos para construir el proyecto institucional que consideramos aportará elementos a la sociedad para mantenerse cohesionada; pero lo más importante, con posibilidades de su propia transformación para terminar con los colonialismos, la opresión, la ignorancia y el fanatismo; lastres históricos que inhiben toda posibilidad de transformación radical de la sociedad.

Por lo tanto, lo que está en cuestión, no sólo son las formas de organización del trabajo, sino lo que está detrás de ello; esto es, los sentidos y proyecciones de los mismos, construyendo colectivamente algunos fines que deberíamos asumir como individual y colectivo; para conocer y reconocer el entramado de trabajos y actividades a desarrollar y así poder actuar en consecuencia tanto en lo académico como en lo administrativo. Lo anterior, es indispensable, si queremos superar la construcción de estructuras burocráticas que terminen suplantando las iniciativas, la acción colectiva y aún las individuales, que en el mejor de los casos, se constituyen en otros tantos centros de trabajo y en el peor de los casos, en una instancia que domina y aniquila las iniciativas individuales y colectivas para impulsar sus propios y exclusivos proyectos.

Así que, siendo indispensable para la organización del trabajo individual y colectivo en las distintas áreas en las que estamos involucrados e inmersos, la construcción de instancias de presentación, deliberación y análisis, para hacer valer la toma de decisiones individuales y colectivas consensadas; es necesario discutir y acordar cuál debe de ser la instancia académica que debe conjuntarnos y luego proyectarnos, tanto al interior de la institución como hacia el exterior.

Hasta el momento, existen dos propuestas de organización y posibilidad de representación de los intereses de los profesores de investigación científica y docencia del INAH, en dos áreas sustantivas: la de historia y la de antropología; las cuales, plantean la conformación de academias para llevar adelante los

objetivos que se han fijado. Creemos que ambas propuestas deben ponerse a discusión entre toda la comunidad, para enriquecerlas, ya que hasta el momento, a través de los trabajos realizados, no se alcanza a visualizar la integración estas áreas en su interrelación disciplinaria independientemente de los centros de trabajo y de las labores específicas en que se desempeñan.

Por otra parte, hay que aclarar, que ninguna de las propuestas existentes se refiere a la especialidad de arqueología; como tampoco a la de lingüística, antropología física, etnohistoria y que —hasta la fecha— no existen pronunciamientos de estas disciplinas sobre las formas de organización e interrelación con otras especialidades del INAH, lo cual, nos hace pensar en dos posibles razones; la primera, que están satisfechos con las maneras en que vienen trabajando y la segunda, que no se les ha involucrado suficientemente en esta discusión. En definitiva, cualquiera que sea el caso, es necesario convocar a dichas especialidades, tanto para que discutamos posiciones como proyectos a futuro.

Aquí, en este lugar, es donde creemos que estamos y, por lo cual, seguimos convocando a toda la delegación sindical, para que los días 6 y 7 de diciembre del presente año, discutamos lo aquí expuesto u otras alternativas que consideremos posibles; para remontar los problemas que enfrentamos en el interior como en el exterior de nuestra institución.